



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día cinco de octubre de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia de su Alcalde Don **JOSE BENITO BARROSO SANCHEZ**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes:

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
D^a TERESA SERRANO HERRERA, 2º Tte. de Alcalde
D^a M.^a PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ, 4º Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 7º Tte. de Alcalde

NO ASISTEN

D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 3º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 6º Tte. Alcalde

Asistido por el Secretario General Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Ratificación de la urgencia.
- 2.- Estudio de detalle en C/ Acantilado, 30 esquina C/ Bahía.
- 3.- Contrato menor suministro material eléctrico para la reparación y puesta en marcha de los circuitos eléctricos del Parque de San Benito.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se Ratificó por unanimidad de todos los asistentes.



Ayuntamiento de **Lebrija**

PUNTO SEGUNDO.- ESTUDIO DE DETALLE EN C/ ACANTILADO, 30 ESQUINA C/ BAHÍA.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Estudio de detalle en C/ Acantilado, 30 esquina C/ Bahía y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Presentada propuesta de Modificación de Estudio de Detalle por D. Manuel Romero Cárdenas y hermanos redactado por el Arquitecto D. Miguel Cordero Olmo.

Vista la documentación que se acompaña Estudio de Detalle de la parcela en el sector UR-13 “Loma de Overo” sito en c/ Acantilado n.º 30 esquina c/ Bahía de Lebrija, Suelo Urbano Uso Residencial.

Informada favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 28/09/2023.

Informada por los Servicios Jurídicos con fecha 03/09/2023.

De conformidad con la legislación aplicable, Artículos 60,71, 75 a 77 y 81 a 84 a la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de Impulso para la sostenibilidad del Territorio de Andalucía, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Decreto n.º 2551/2023 de fecha 23 de junio de 2023 de Delegación de Competencias en la Junta de Gobierno Local en materia de Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local,

ACUERDA

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del Estudio de Detalle que afecta a una parcela urbana residencial emplazada en c/ Acantilado número 30 esquina c/ Bahía, Finca Catastral 9503502QA599OA0001HO, Finca Registral 27785. La parcela se sitúa en el çambito del Plan Parcial de Ordenación del sector UR-13 “Loma de Overo I” (PGOU 2015 lo incorpora planeamiento incorporado P.12)

Se mantienen los parámetros urbanísticos del anterior estudio de detalle.

- Uso residencial.
- Superficie de suelo. 1455 m².
- Edificabilidad total. 3.300 m².
- Número máximo de viviendas: 18 viviendas.
- Altura de la edificación: 3 plantas (10,50 m²).

Suprime el viario interior privado que estableció el anterior Estudio de Detalle. Volviendo a la situación inicial establecida por el Plan Parcial.



Ayuntamiento de **Lebrija**

Segundo.- Abrir un periodo de información pública por periodo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial y en la sede electrónica del ayuntamiento, tablón de edictos accesible a través de la página www.lebrija.es.

Tercero.- Notificar a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado por el Estudio de Detalle, la apertura del trámite de audiencia con indicación de duración y objeto.

PUNTO TERCERO.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA REPARACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DEL PARQUE DE SAN BENITO.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Contrato menor suministro material eléctrico para la reparación y puesta en marcha de los circuitos eléctricos del Parque de San Benito y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes , ACUERDA:

Con fecha 21 de septiembre de 2023 el responsable del contrato José M.^a Montero Miciera solicitó oferta a 3 empresas/entidades para este contrato que se relacionan a continuación:

ELECTRODOSMA SUMINISTROS, S.L.U.
B90178054
c/ Cañada Lebrija-Trebujena nº7
955971285
j.antonio@dosmasl.es

SUMINISTROS HERMANOS BILLETE, S.L
B41643461
Avda. José María Tomassetti , 46
955972918
lebrija@suministrosherbi.com

BENITO MANUEL SÁNCHEZ VIDAL (SOMAEL MAT.
ELÉCTRICO)
47003928R
Avda. de Atenas, 26
686687377
somallebrija@gmail.com

Que con fecha 25/09/202 habíamos recibido oferta telemática dentro del plazo solicitado,



de dos de las tres entidades convocadas; entendiéndose que la entidad SUMINISTROS HERMANOS BILLETE, declina la invitación: estudiadas por el responsable del contrato pasa a seleccionar la oferta más ventajosa técnica y económicamente, una vez comprobado que presentan toda la documentación mínima que se les requería para poder cumplir con los requisitos solicitados para este contrato menor.

PRESUPUESTO	OFERTA 1.- electrodosma	OFERTA 2.- somael
7.423,11€	7.263,55€	7.075,29€

Importes sin impuestos.

Se dictamina igualdad en características técnicas y por tanto la oferta económico técnica más ventajosa corresponde a la entidad BENITO MANUEL SÁNCHEZ VIDAL (SOMAEL MAT. ELÉCTRICO).

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Con fecha 03-10-2023 el Secretario General emite Informe Jurídico.

Por todo lo expuesto, se considera que procede que, en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 2551, de Fecha 23/6/2023, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. Adjudicar el Contrato menor para la adquisición de material eléctrico para la reparación y puesta en marcha de los circuitos eléctricos del parque de San Benito (Lebrija), a favor de la entidad BENITO MANUEL SÁNCHEZ VIDAL (SOMAEL MAT. ELÉCTRICO), nif 47003928R, con dirección Avda. de Atenas, 26 de LEBRIJA 41740, teléfono 686687377 y e-mail somaellebrija@gmail.com, con el **N.I.F. Nº 47003928R** por un importe de SIETE MIL SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (7.075,29€), al que le corresponde por IVA la cantidad de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (1.485,81 €), siendo el precio total de **OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (8.561,10 €)**. El plazo para la ejecución del servicio, será de **QUINCE DÍAS** desde la adjudicación del presente contrato.



Ayuntamiento de **Lebrija**

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de **OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (8.561,10 €) IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 230517163302.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y cuarenta y cuatro minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-**